

## Solicitud de Acceso a la Información

	Solicitud No.	060/2017
Este espacio debe de ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción	20 / 06 / 2017 14:41 Hrs. día mes año

### 1. Información del solicitante

*Persona Moral*  
 Denominación o Razón Social \_\_\_\_\_  
 Representante legal \_\_\_\_\_

*Persona Física*  
 Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_

### 2. Medio en que se recibió la información

Correo  Personal  Oficio

### 3. Información Solicitada

¿Cuál es el recurso económico asignado a los programas de prevención del delito de la Dirección de Desarrollo Social Municipal de Tecate?

¿Cuál es el Catálogo de Programas de Prevención del Delito de la Dirección de Desarrollo Social Municipal de Tecate?

### 4. Opcionalmente la modalidad en la que prefiera de otorgue el acceso a la información

Mediante consulta directa  otro tipo de medio disponible, especifique: por correo electrónico  
 Copias

### 5. Información general

1. Se seleccionara el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico.
2. Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para UMAI el utilizar este medio.
3. La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.
4. Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.
5. La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de 2 días hábiles.
6. Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregara en el estado en que se encuentre.
7. Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante.
8. De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico

Sello de recepción

DEPENDENCIA: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

SECCIÓN: **TITULAR**

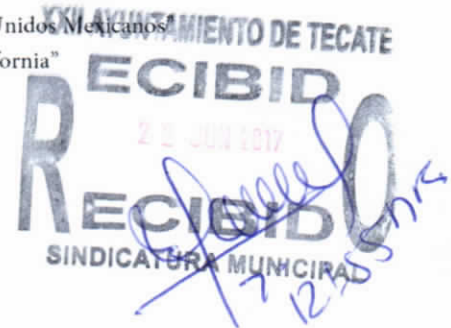
NUMERO DE OFICIO: **DDS/419/17**

EXPEDIENTE: **006812**

ASUNTO: El que se indica.  
Tecate, Baja California a 21 de Junio del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

**LIC. ABEL RIVERA GONZALEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO**  
**A LA INFORMACION DE LA SINDICATURA MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**



Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez dando seguimiento al documento CE/117/17, recibido en esta dirección el día 20 de junio del año en curso, le informo lo siguiente:

- La Dirección de Desarrollo Social Municipal no cuenta con un recurso económico asignado a los programas de prevención del delito.
- Respecto al Catálogo de Programas de Prevención del Delito, hago de su conocimiento que no contamos con dicho catálogo, ya que la dependencia encargada de Prevención del Delito es la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Lo anterior para su conocimiento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**  
**"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"**

  
**LIC. JUAN CARLOS MONTIEL ORTEGA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL XXII AYUNTAMIENTO**

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TECATE, B.C. MEX.  
**DESPACHADO**  
JUN 21 2017  
**DESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES

C.C.P. LIC. GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.- SINDICO PROCURADOR DEL XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.  
Archivo/Minutario.  
JCMO/ykbs

